UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL DE TUMACO

RESOLUCIÓN 323 DE 2026

(08 DE OCTUBRE)

"Por la cual se autoriza un cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras ordinarias de gastos del proyecto Presupuesto Funcionamiento - Sede Tumaco"

LA DIRECTORA DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL DE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 3 del Acuerdo 025 del 19 de mayo de 2024 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE la Directora de la Sede de Presencia Nacional Tumaco, profesora **ONEYS DEL CARMEN DE ARCO CANOLES**, mediante oficio T.1-1053-2026 del 28 de septiembre de 2026, solicitó al Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) concepto económico favorable para la constitución de vigencia futura ordinaria para la contratación del servicio integral de aseo y mantenimiento para la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo las condiciones del Contrato No. 3 de 2026 de Negociación Global de Precios.

QUE la solicitud de constitución de vigencia futura está fundamentada en la importancia mantener limpios, ordenados, estéticos, higiénicos y funcionales, la infraestructura física y mobiliarios del campus, asegurando la salubridad de la comunidad universitaria y el normal desarrollo de las actividades académico-administrativo

QUE el Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA), mediante oficio N.1.004.25-1307-26 del 30 de septiembre de 2026, emitió concepto económico favorable para la constitución de vigencia futura ordinaria del proyecto identificado con código QUIPU No. 901010141908 "Presupuesto Funcionamiento - Sede Tumaco".

QUE, por lo expuesto, es necesario autorizar un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2027 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($154.816.800)**, incluido el valor del gravamen financieros, los cuales serán financiados con recursos del proyecto identificado con código QUPU No. 901010141908 "Presupuesto Funcionamiento - Sede Tumaco".

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Autorizar un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($154.816.800)**, incluido el valor del gravamen financieros para la vigencia 2027, con cargo al presupuesto del proyecto identificado con código QUPU No. 901010141908 "Presupuesto Funcionamiento - Sede Tumaco", así:

VIGENCIA	INGRESOS	GASTOS	VALOR
2027	Recursos del balance gestión general Recurso 21	Servicios de soporte	$154.816.800
TOTAL			**$154.816.800**

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.

ONEYS DEL CARMEN DE ARCO CANOLES
Directora
Sede de Presencia Nacional Tumaco
Universidad Nacional de Colombia

Elaboró: Francisco Siculaba Amaya

Universidad Nacional de Colombia